

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO
COMITÉ DE SELECCION SERVICIO DE HEMODIALISIS SIN REUSO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION DE SERVICIO DE SALUD
Nº 01-2016-ESSALUD-RAL

En la ciudad de Chiclayo, a las 12:00 horas del día de 07 de abril de 2017, nos reunimos en el servicio de Nefrología del HNAAA, los integrantes del Comité Especial designados con Resolución Nº 600-GRALA-"JAV"-ESSALUD-2016 del 22 de julio de 2016, para realizar el procedimiento de selección del servicio de Hemodiálisis sin reuso para pacientes de la Red Asistencial Lambayeque, integrados por los siguientes profesionales:

Dr. Jorge Chirinos Hoyos
Dr. Jaime Alvitez Izquierdo
CPC. Pedro Cuyate Castillo

Presidente del Comité Especial
Miembro suplente
Miembro

Se dio inicio a la reunión, en la cual el presidente del Comité Especial manifiesta que, hasta el cierre del periodo de 03 meses (31 de marzo de 2017), no se ha presentado ninguna expresión de interés, por parte de las empresas que prestan este servicio.

Teniendo en cuenta el Artículo 9 del Decreto Supremo Nº 017-201-SA, que indica: que cuando no se haya presentado ninguna expresión de interés durante tres (03) meses, después de publicada la Convocatoria, el Comité Especial declara desierto el proceso de selección.

El Comité de Selección al no haber recibido ninguna expresión de Interés acordó declarar DESIERTO el Procedimiento Especial de Contratación de Servicio de Hemodiálisis sin Reuso, convocado por la Red Asistencial Lambayeque "JAV".

Según la Primera Disposición Complementaria Final del anexo del Decreto Supremo Nº 017-2014-S.A., indica el procedimiento especial de contratación podrá ser utilizado en los procesos que se convoquen hasta el segundo semestre del año 2016...

Siendo las 13:10 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, firmando en señal de conformidad.




Dr. Jorge Chirinos Hoyos
Presidente del Comité




Dr. Jaime Alvitez Izquierdo
Miembro suplente




CPC. Pedro Cuyate Castillo
Miembro titular